

## CATÁLOGO DE ARCHIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

### SISTEMA CONTABLE

<b>Código</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Plazo</b> (días hábiles)
MB1	Balance consolidado	Mensual	12
MR1	Estado de resultados consolidado	Mensual	12
MC1	Información complementaria consolidada	Mensual	12
MB2	Balance individual	Mensual	12
MR2	Estado de resultados individual	Mensual	12
MC2	Información complementaria individual	Mensual	12

<b>Código</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Plazo</b> (días hábiles)
C04	Capital básico y patrimonio efectivo	Mensual	15
C08	Situación de liquidez	Semanal (1) Mensual (1)	3 9
C10	Estados de Situación de Filiales	Trimestral	12
C14	Saldos diarios de obligaciones con otras instituciones financieras del país (3)	Mensual	9
C16	Ingresos y gastos por servicios con el exterior	Mensual	9
C17	Posiciones externas y locales	Trimestral	12
C18	Saldos diarios de operaciones con otros bancos del país (3)	Mensual	9
C30	Encaje y Reserva Técnica	Mensual	3 (2)
C40	Flujos asociados a los riesgos de tasa de interés y reajustabilidad en el libro de banca.	Mensual	9
C41	Información semanal sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Semanal	3
C42	Información mensual sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Mensual	9
C43	Información consolidada sobre riesgos de mercado según metodología estandarizada	Mensual	9

- (1) El archivo C08 semanal incluye información individual referida a los días 8, 16, 24 y último día de cada mes, en tanto que el mensual incluye información consolidada referida al último día de cada mes.
- (2) Tercer día hábil bancario siguiente al día 8 de cada mes, en que concluye el periodo de encaje.
- (3) El archivo C18 se comenzarán a utilizar a partir de la información referida al mes de marzo de 2008, oportunidad en que se dejará de usar el archivo C14.

<b>CODIGO</b>	:	C18
<b>NOMBRE</b>	:	SALDOS DIARIOS DE OBLIGACIONES CON OTROS BANCOS DEL PAÍS
<b>SISTEMA</b>	:	Contable
<b>PERIODICIDAD</b>	:	Mensual
<b>PLAZO</b>	:	9 días hábiles

*En este archivo se informarán los saldos diarios de las obligaciones que se mantienen con otros bancos del país, el activo circulante que se considera para los efectos de los límites de que trata el Capítulo 12-7 de la Recopilación Actualizada de Normas y las garantías que caucionen las respectivas obligaciones. Incluye tanto las obligaciones afectas como las exentas de límites, valorizadas en ambos casos según lo indicado en el Capítulo 12-7.*

### Primer registro

1.	Código de la IF .....	9(03)
2.	Identificación del archivo.....	X(03)
3.	Período.....	P(06)
4.	Filler.....	X(122)
	Largo del registro.....	134 bytes

1. CÓDIGO DE LA IF  
Corresponde al código que identifica al banco.
2. IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "C18".
3. PERÍODO  
Corresponde al mes (AAAAMM) al cual se refiere la información.

### Estructura de los registros

1	Día .....	9(02)
2	Activo circulante .....	9(14)
3	Código del banco acreedor.....	9(03)
4	Plazo residual de vencimiento .....	9(01)
5	Moneda de pago.....	9(01)
6	Cuentas corrientes .....	9(14)
7	Otras obligaciones a la vista.....	9(14)
8	Operaciones con liquidación en curso.....	9(14)
9	Contratos de retrocompra y préstamos de valores.....	9(14)
10	Depósitos y otras captaciones a plazo .....	9(14)
11	Contratos de derivados financieros .....	9(14)
12	Obligaciones con bancos.....	9(14)
13	Monto cubierto con garantías válidas para límites .....	9(14)
14	Filler .....	X(01)
	Largo del registro	134 bytes

### **Definición de términos**

1. **DÍA.**  
Corresponde al día a que está referida la información. El archivo debe incluir todos los días corridos del mes que se informa.
2. **ACTIVO CIRCULANTE.**  
Deberá informarse el saldo al que asciende, para cada uno de los días, el activo circulante determinado de conformidad con las instrucciones contenidas en el Capítulo 12-7 de la Recopilación Actualizada de Normas.
3. **CÓDIGO DEL BANCO ACREEDOR.**  
Corresponde al código que identifica al banco acreedor.
4. **PLAZO RESIDUAL DE VENCIMIENTO.**  
Se utilizarán los siguientes códigos:  
  
1 = Para obligaciones a la vista.  
  
2 = Para obligaciones con vencimiento hasta un año.  
  
3 = Para obligaciones con vencimiento a más de un año.
5. **MONEDA DE PAGO.**  
Se utilizarán los siguientes códigos, según la moneda de pago de las obligaciones:  
  
1 = Pagadero en moneda chilena no reajutable.  
  
2 = Pagadero en moneda reajutable.  
  
3 = Pagadero en moneda extranjera.
6. **CUENTAS CORRIENTES.**  
Incluye los saldos contables de las cuentas corrientes que mantienen los respectivos bancos (ítem 2100101 del archivo MB2).
7. **OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA.**  
Comprende las demás obligaciones a favor de otros bancos por los conceptos que se incluyen en las líneas 2100200 y 2100300 del archivo MB2.
8. **OPERACIONES CON LIQUIDACIÓN EN CURSO.**  
Incluye los conceptos de los ítems 2130001 y 2130009 del archivo MB2.
9. **CONTRATOS DE RETROCOMPRA Y PRÉSTAMOS DE VALORES**  
Incluye los conceptos de la línea 2160101 y 2160151 del archivo MB2.
10. **DEPÓSITOS A PLAZO.**  
Corresponde a depósitos transferibles tomados por el respectivo banco, que se incluyen en la línea 2200200 del archivo MB2.

11. **CONTRATOS DE DERIVADOS FINANCIEROS.**  
Corresponde al valor razonable negativo de contratos de derivados vigentes con el respectivo banco (rubro 2250000 del archivo MB2)
12. **OBLIGACIONES CON BANCOS.**  
Incluye los conceptos que comprende el rubro 2301000 del archivo MB2.
13. **MONTO CUBIERTO CON GARANTÍAS VÁLIDAS PARA LÍMITES.**  
En este campo debe incluirse el monto de las respectivas obligaciones informadas en el registro que se encuentra exento del cómputo para límites por estar caucionado con garantías válidas para el efecto, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo 12-7 de la Recopilación Actualizada de Normas.

### **Carátula de cuadratura**

El archivo C18 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

#### MODELO

Institución: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo C18

Número de registros informados	
Total obligaciones informadas a la vista	
Total obligaciones informadas con vencimiento hasta un año	
Total obligaciones informadas con vencimiento a más de un año	
Total obligaciones informadas pagaderas en pesos no reajustables	
Total obligaciones informadas pagaderas en pesos reajustables	
Total obligaciones informadas pagaderas en moneda extranjera	
Total importes informados por garantías válidas para límites (campo 13)	

Nota: El total de obligaciones informadas corresponde a suma de saldos diarios incluidos en los campos 6 a 12, separadas según plazo residual (código campo 4) y moneda de pago (código campo 5).

Responsable : \_\_\_\_\_

Fono : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
GERENTE